

Comunicado de prensa

01 de diciembre de 2023

Consulta pública del proyecto de Circular del Banco de México, con objeto de establecer una facilidad permanente de liquidez

Los eventos ocurridos en los mercados financieros durante la crisis por el Covid-19, tanto a nivel local como global, así como los suscitados en algunos sistemas bancarios alrededor del mundo durante el primer semestre de 2023, ponen de manifiesto la pertinencia de contar con un marco de provisión de liquidez de acceso permanente, para que en caso de necesidad, las instituciones de crédito puedan continuar con su operación sin interrupciones sustantivas. El referido marco debe ofrecer acceso oportuno a la liquidez garantizada por un acervo amplio de activos de buena calidad, sin ocasionar distorsiones para la adecuada administración de riesgos por parte de las instituciones financieras, ni constituirse en una alternativa al financiamiento de mercado en condiciones normales de operación.

En línea con lo anterior y con el fin de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, así como propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y la protección de los intereses del público, el Banco de México ha determinado emitir las “Reglas aplicables a la facilidad permanente para el ejercicio del financiamiento otorgado por el Banco de México para cubrir necesidades de liquidez”. El referido instrumento normativo abroga la Circular 10/2015 relativa a las “Reglas aplicables al ejercicio del Financiamiento otorgado por el Banco de México para cubrir necesidades de liquidez adicionales ordinarias”, con objeto de establecer una facilidad permanente de liquidez que agilice el otorgamiento de los recursos, considere un conjunto más amplio de garantías, genere condiciones para un acceso oportuno a la liquidez e incentive un esquema adecuado de administración de riesgos.

Atento a lo anterior, este Instituto Central somete a consulta pública el proyecto de Reglas aplicables a la facilidad permanente para el ejercicio del financiamiento otorgado por el Banco de México para cubrir necesidades de liquidez. El proyecto de disposición y su respectivo plan de consulta están a disposición de cualquier persona en el portal del Banco de México, a través de la liga siguiente:

<https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Este Banco Central recibirá comentarios del público en general a este proyecto de disposición, únicamente por medio de dicho portal, hasta las 18:00 horas del día 15 de diciembre de 2023.